

COMITÉ DESARROLLO PRODUCTIVO, CORFO BIOBÍO
CLM/clm

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

REF.: FOCALIZA, DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y DISPONE CONCURSO A “PRIMERA CONVOCATORIA 2023 PARA LA PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO, “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, EN LA PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO.

VISTO:

La Ley N° 6.640; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; y el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°259, del año 2020, de Corfo que regulan las Bases del instrumento Activa Inversión y sus modificaciones posteriores, todas de Corfo; la Resolución Afecta N°50, de 2015 que crea el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bio Bío y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta RA N°121497/12/2022 de fecha 28 de julio de 2022, del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío, registrada con fecha 28 de julio de 2022, que aprueba su contrato de trabajo de doña Roberta Lama Bedwell como su Directora Ejecutiva, y lo establecido en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. La Bases del instrumento denominado “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N°259, modificadas por Resolución (E) N°784, ambas de 2020, por Resolución (E) N°100, de 2021, Resolución Electrónica Exenta N°41, de 2023, y Resolución Electrónica Exenta N°486, de 2023, todas de Corfo.
2. Que, la Resolución (E) N° 259, citada en el Visto anterior, en el **numeral 11**, señala que, para efectos de los concursos, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.



3. Que, el Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Biobío, en el marco de la Línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, del Instrumento “Activa Inversión”, determina como modalidad de postulación la de Concurso y, dispone su convocatoria denominada **“PRIMERA CONVOCATORIA 2023 PARA LA PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO, “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, EN LA PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO.**

Foco territorial: Podrán postular proyectos que se ejecuten en la Provincia de Arauco, Región del Biobío.

4. Que, los recursos disponibles para la **“PRIMERA CONVOCATORIA 2023 PARA LA PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO, “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, EN LA PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO,** son con cargo al ítem 24.03.406, “Desarrolla Inversión, Línea Activa Inversión”, del Presupuesto del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío para el año 2023.
5. Que el Comité estima que para este Concurso se cofinanciaran a lo menos 04 proyectos.

RESUELVO:

1° DETERMINASE, como modalidad de postulación para la Línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, del programa “Activa Inversión”, la de Concurso, y, dispone el llamado a la **“PRIMERA CONVOCATORIA 2023 PARA LA PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO, “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, EN LA PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO**

Que, el Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Biobío, en el marco de la Línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, del Instrumento “Activa Inversión”, determina como modalidad de postulación la de Concurso, disponiendo su convocatoria y **focalizando territorialmente; podrán postular proyectos que se ejecuten en la Provincia de Arauco, Región del Biobío.**

2° Que el Comité estima que para este Concurso se cofinanciaran a lo menos 04 proyectos.

3° La postulación de los proyectos se realiza a través de los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la Región del Biobío:

- Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural - CODESSER
- Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A.
- Corporación de Adelanto y Desarrollo de la Provincia de Arauco o CORPARAUCO

4° Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente para su conocimiento y decisión, según el orden de las notas, de la más alta a la más baja, dentro de los límites que establecen las bases para recomendación de aprobación de un proyecto.

5° A la convocatoria se le aplicará las normas establecidas en las bases del programa “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N°259 de 2020 y sus modificaciones posteriores, todas de Corfo.



6° El plazo de las postulaciones de proyectos será desde el **día martes 01 de agosto de 2023 a las 15:00 horas hasta el día jueves 31 de agosto de 2023 a las 15:00 horas.**

7° La **Primera Convocatoria 2023 para la Provincia de Arauco, Región del Biobío “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”**, del Instrumento “Activa Inversión”, será comunicada mediante aviso efectuado en un diario digital y en el sitio web www.fomentobiobio.cl.

Anótese y comuníquese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por doña Roberta Lama Bedwell,
Directora Ejecutiva Comité Desarrollo Productivo, Corfo Biobío.**

